

REGLAMENTO PROMOCION 0% DE COMISIÓN POR RETIRO EN EFECTIVO POR MEDIO DE TARJETAS DE CREDITO BDF

El presente reglamento de la promoción "0% COMISIÓN POR RETIRO EN EFECTIVO" regula los términos y demás condiciones, para que el tarjetahabiente de BDF pueda realizar **UN (1) RETIRO DE EFECTIVO**, con el cero por ciento (0%) de comisión por medio de las ventanillas de cualquiera de las sucursales de BDF, banca en Línea (iBDF) o cualquiera de los cajeros automáticos BDF, BANCARED o BANPRO. Esta promoción es diferenciada del resto de la oferta de servicios del Banco y de cualquier otra promoción del Banco. (Sujeta a las disposiciones de la Norma sobre transparencia en las operaciones financieras y su reforma, así como a la Ley de protección de los derechos de las personas consumidoras y usuarias y su reforma).

I. DEFINICIONES

- a. BDF: Se refiere al Banco de Finanzas S.A.
- b. Tarjetahabiente titular: Es la Persona natural que posee una tarjeta de crédito BDF titular.
- c. Tarjetahabiente adicional: Persona natural que posee una tarjeta de crédito BDF adicional.
- d. Participantes: Son únicamente las personas naturales que posean una tarjeta de crédito titular y sus adicionales emitida por el Banco de Finanzas S.A., que efectúen un retiro de efectivo en córdobas o en dólares de su tarjeta de crédito y que no se encuentren en mora. El tarjetahabiente debe tener disponibilidad del monto solicitado en el límite de su tarjeta de crédito durante la vigencia de la promoción.
- e. Línea de Crédito: Es un crédito en cuenta corriente que puede ser utilizada en cualquier momento por el tarjetahabiente titular y sus adicionales mediante una tarjeta en un plazo y límite estipulado en el contrato firmado entre el tarjetahabiente titular y el banco.
- f. Promoción: Se refiere específicamente a esta promoción denominada "0% DE COMISIÓN POR RETIRO EN EFECTIVO".
- g. ATM (Automatic Teller Machine por sus siglas en inglés): Son máquinas dispensadoras de dinero activadas mediante una tarjeta y una clave secreta. Cuenta con mecanismos de seguridad para permitir que sólo quien disponga de dicha tarjeta pueda realizar operaciones.
- h. BANCARED: Es una Red de Cajeros Automáticos con más de 100 puntos disponibles a nivel nacional en donde los clientes de BDF, Avanz y Ficohsa podrán realizar retiros y consultas de saldos sin ningún costo.

II. VIGENCIA

La promoción tendrá vigencia el jueves 10 y 25 de abril del 2025.

III. PROCEDIMIENTO

Los tarjetahabientes habilitados para hacer uso de esta promoción, podrán retirar dinero en efectivo (sea en córdobas o en dólares) en cualquiera de las Sucursales BDF, en su Banca en Línea iBDF o en cualquier ATM BDF, BANCARED y BANPRO.



En Banca en Línea aplican los retiros realizados a través de la Página Web de BDF y su aplicación móvil ingresando sus respectivas claves de acceso.

La comisión generada por el retiro será revertida en un período no mayor a 30 días y se verá reflejada en el siguiente estado de cuenta según la fecha de corte de cada tarjeta.

IV.RESTRICCIONES

- a. Aplican a esta promoción únicamente tarjetas de crédito de personas naturales; titulares y sus adicionales.
- b. El monto mínimo de retiro es de C\$ 1,000.00 o su equivalente en dólares. Para participar de esta promoción, no es válido sumar varios retiros a fin de llegar al mínimo establecido de C\$1,000.00 o su equivalente en dólares.
- c. Aplica solamente UN (1) retiro por cliente durante la vigencia de la promoción, es decir, que si el cliente realiza varios retiros independientemente del canal, solamente se reembolsará la comisión que se genere por el retiro de mayor monto.
- e. El monto máximo de reembolso por comisión que se otorgará por cliente será de **US\$ 100.00** o su equivalente en córdobas independientemente del canal a través del cual se realice el retiro.
- f. Se pueden aplicar cargos a discreción de otras Instituciones Financieras por el uso de ATMs que no sean ATM BancaRED.

V. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

De conformidad con lo estipulado en la Tabla de Costos de Tarjetas de crédito BDF, cada retiro de efectivo tiene una comisión de hasta un 7% sobre el monto retirado. Esta promoción consiste en que se revertirá la comisión cobrada al tarjetahabiente que realice retiros en efectivo en moneda córdobas o dólares de su Tarjeta de Crédito BDF, por lo que será aplicado el 0% de la comisión, sujeto a los términos establecidos en el presente reglamento. Si el cliente no posee número PIN para realizar el retiro de su tarjeta en cajeros automáticos, debe presentarse a una de las sucursales del Banco para retirarlo. La promoción podrá ser suspendida, cancelada o modificada en el período de la promoción, previa notificación, cuando existan causas de fuerza mayor o caso fortuito. Queda entendido que el tarjetahabiente titular o adicional que participe en esta promoción, automáticamente acepta los presentes términos y condiciones que rigen la misma.

El presente reglamento estará disponible en la página web <u>www.bdfnet.com</u>

Managua, 1 de abril 2025.